



Servicio Canario de la Salud  
DIRECCIÓN

ASOCIACIÓN DE COLEGIOS  
PROFESIONALES DE CANARIAS  
C/ Carvajal, bajo trasera , 12  
35004-LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**Asunto:** Información Sede Electrónica  
**N/Ref.:** – Acreditación

Sr. Presidente:

Nos ponemos en contacto con usted para informarle de la masiva incorporación de los procedimientos del Servicio de Acreditación y Autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, a la tramitación vía **Sede Electrónica** de los servicios/procedimientos administrativos de nuestra competencia, dando cumplimiento a las directrices marcadas por las Leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, relativas al desarrollo de la administración electrónica del Gobierno de Canarias.

En este sentido, de conformidad a lo que establece el art.14.2 de la Ley 39/2015 del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas, en todo caso y al menos los siguientes sujetos: a) las personas jurídicas; b) las entidades sin personalidad jurídica; c) quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, d) quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración; e) los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.

Apelo a su cooperación para que desde esa instancia, se informe a los colegiados que en nombre propio o en representación, precisen relacionarse con este Servicio, que el modo legal y correcto de hacerlo será a través de la Sede Electrónica y sólo en el caso que el procedimiento administrativo no esté normalizado en la misma, deberá usar el Registro General Electrónico.

A través de la correcta información garantizaremos una mayor eficacia y eficiencia en nuestra conjunta labor, agilizando la tramitación al ciudadano.

• Se podrá acceder a nuestra **Web del Servicio de Acreditación y Autorización** a través del siguiente enlace donde el usuario puede, además, consultar las ayudas puestas a su disposición para una mejor relación electrónica con la administración:

<https://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs>

Solicitamos su colaboración en el ejercicio de sus competencias, para divulgar esta información a todos los Colegios Profesionales afectados por tramites sanitarios,, que sin duda redundará en la calidad y rapidez del tramite. Agradeciendo su colaboración reciba un cordial saludo.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ACREDITACIÓN Y AUTORIZACIÓN  
M.<sup>a</sup> Carmen Azpeitia Baudet

Plaza Fuero Real de Gran Canaria nº 4  
Edificio Tamarco (frente Fuente Luminosa)  
35004 – Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 117 938  
Fax: 928 118 155

Rambla Santa Cruz, Nº 53  
38006 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 474 960  
Fax: 922 474 963

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA DEL CARMEN AZPEITIA BAUDET - JEFE DE SERVICIO DE ACREDITACIÓN	Fecha: 30/09/2020 - 14:17:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 434222 / 2020 - N. Registro: SCS / 79098 / 2020	Fecha: 02/10/2020 - 11:38:51
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/apjs/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/apjs/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0zzGdMKzBA6M0D5gnArcaNY32m1RveS-	 
El presente documento ha sido descargado el 07/10/2020 - 10:08:09	